

14215 RESOLUCION de 12 de junio de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 12 de junio de 1982.

SORTEO DE «JUNIO»

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	36839	
Consignado a Madrid.		
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 36838 y 36840.		
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 36801 al 36900, ambos inclusive (excepto el 36839).		
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	39	
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9	
1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	16864	
Consignado a Madrid.		
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 16863 y 16865.		
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 16801 al 16900, ambos inclusive (excepto el 16864).		
1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número	08448	
Consignado a Zaragoza, Cádiz, Albacete, San Sebastián, Barcelona, Madrid, Yecla, La Laguna, Torrente y Vélez-Málaga.		
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 08447 y 08449.		
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 08401 al 08500, ambos inclusive (excepto el 08448).		
1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:		
192	499	901
196	534	919
301	555	957
325	624	964
398	803	966
464	868	—
8 000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea	4	

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.640 premios, por un importe de 2.800 000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

14216 RESOLUCION de 12 de junio de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 19 de junio de 1982.

EXTRAORDINARIO «MUNDIAL 82»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 19 de junio, a las trece horas, en la plaza del Rey de la ciudad de Barcelona, y constará de ocho series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 700.000.000 de pesetas en 32.504 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	80.000.000
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1.200 de 100.000 (doce extracciones de 3 cifras)	120.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	3.000.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.410.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	9.900.000
999 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	99.900.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
32.504	700.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 100.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 20.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100 000.

Una vez efectuada la extracción de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas, se realizará la extracción de una bola del bombo de las unidades para determinar la cifra del primer reintegro especial con que resultarán premiados todos los billetes cuya última cifra sea igual a la que se extraiga, cuya bola quedará depositada en su correspondiente alveolo. A continuación se efectuará una nueva extracción de una bola del mismo bombo para determinar la cifra del segundo reintegro especial con que resultarán premiados todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de esta segunda extracción. De esta manera se asegura la no acumulación en la misma cifra de los tres reintegros del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 100 000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para aplicación de los premios de centena de 100.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales que se realizarán del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los